



**INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA
CORRESPONDENCIA AL NIVEL 2 DEL MECES DEL TÍTULO DIPLOMADO EN
RELACIONES LABORALES SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre**

Denominación del Título objeto de correspondencia	Diplomado en Relaciones Laborales
Legislación reguladora	RD 1429/1990

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVA DE APLICACIÓN AL TÍTULO
DE DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES**

- Nuestro país puede considerarse pionero en el estudio y la enseñanza universitaria de las Relaciones Laborales.
- Por un RD de 1925, la Sección de Cultura y Acción Social del Instituto de Reformas Sociales tomó la iniciativa de crear la Escuela Social de Madrid dependiente del Consejo de Cultura Social del Ministerio.(e años de duración). Pronto se extendió a otras ciudades.
- Después de la Segunda Guerra Mundial comienza en Europa el interés por la formación en el ámbito de las relaciones industriales. El plan de 1930 dio uniformidad a todos los estudios de las Escuelas Sociales; el de 1941 ampliaba los destinatarios de estos estudios a los mandos del sindicato y a los productores integrados en los mismos; el de 1967 vino a combinar la línea jurídica laboral y la económica, vinculándola al campo de las organización de la empresa y dirección de personal y el de 1980 supuso la implantación de los estudios de Graduado Social, con el carácter de enseñanza especializada y como título universitario.
- El RD 1429/1990 estableció tanto el título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales –dirigido a sustituir el espacio ocupado hasta entonces por el título de Graduado Social Diplomado–, como las directrices generales propias a las que debían sujetarse los planes de estudios. Los estudios deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de la organización del trabajo y de la gestión de personal; así como de la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social.
- Los cambios sociales llevaron a iniciar la elaboración de una propuesta de licenciatura mediante un segundo ciclo. El RD 1592/1999 estableció el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudios, Las razones para ello, fueron básicamente tres:
 - ✓ Ofrecer una opción para ampliar la formación y con ello mejorar las bases cognitivas para satisfacer las nuevas demandas sociales con éxito.
 - ✓ La imposibilidad de ofrecer una formación que permitiera conocer con profundidad y desde diversas ópticas la complejidad que había alcanzado el mundo del trabajo
 - ✓ Potenciar la investigación en el campo sociolaboral



FORMACIÓN ADQUIRIDA: COMPETENCIAS, DURACIÓN Y CARGA HORARIA

Para establecer si la formación científica, técnica y transversal otorgada por el título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales se corresponde con el nivel 2 del MECES, la comparación se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Materias impartidas, amplitud e intensidad
- Carga lectiva por materias
- Carga lectiva total y duración de los estudios
- Competencias generales proporcionadas por las enseñanzas

Del título de Diplomado en Relaciones Laborales.

- Estudios de primer ciclo, diplomatura universitaria, estructurada en tres cursos, con asignaturas troncales, asignaturas obligatorias de Universidad y asignaturas optativas y de libre configuración que puede escoger el alumno. Con tres años de duración y 180 créditos.
- Distribución de las materias troncales de los planes de estudio en las universidades que han impartido el título de Diplomado en Relaciones Laborales:

Materias troncales	Descriptor	Créditos
Derecho de la Seguridad Social	El sistema de seguridad social. El régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de seguridad social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la seguridad social.	10
Derecho Sindical	Libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo. Concertación social y política de empleo.	10
Derecho del Trabajo	El ordenamiento laboral. La administración laboral. El contrato de trabajo: contenido, modificación, suspensión y extinción. Relaciones especiales de trabajo. Tutela judicial: procedimiento laboral y procedimientos especiales. Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. La política social comunitaria.	12
Dirección y Gestión de Personal	Objetivos, políticas y planificación. Puestos de trabajo y plantillas de personal. Selección, formación, promoción y evaluación de personal. Técnicas y sistemas de gestión de personal.	10
Elementos de Derecho Público y Privado	Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho constitucional, administrativo, civil patrimonial, mercantil y fiscal.	12
Historia Social y Política Contemporánea	Conocimiento básico de la evolución social y política desde la Revolución industrial y de los movimientos sociales.	6
Organización y métodos del trabajo	Objetivos, principios y procedimientos de organización. Planificación, estudios, métodos y medidas del trabajo.	11
Prácticas Integradas	Iniciación a la práctica en materia de Organización del trabajo, Dirección y gestión del personal, Seguridad del Trabajo y Derecho del trabajo, Derecho Sindical y de la Seguridad Social.	12
Psicología del Trabajo	Conocimientos básicos de los procesos psicológicos de la conducta y de los conflictos laborales. Evaluación psicológica para la selección, formación y promoción del personal en la empresa.	9
		11



Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa	Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales. Normas técnicas de seguridad y medidas de protección. Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.	11	CA UNIVERSITARIA
Sociología y Técnicas de Investigación Social	Nociones básicas de Sociología general. Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social, con aplicación a las relaciones laborales.		
Total		114	

Del título de Grado en Relaciones Laborales

- o Competencias generales para el nivel 2 del MECES adaptadas por la Comisión MECES de ANECA a la Rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas:

Real Decreto 1393/2007	Descriptor del MECES Real Decreto 1027/2011	Propuesta ANECA adaptada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
A. Haber demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar en un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.	1) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.	a) Haber adquirido conocimientos básicos y avanzados, tanto de carácter teórico como técnico-práctico (en un nivel suficiente para permitir el desempeño profesional), en el respectivo campo del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
B. Saber aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.	2) Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.	b) Aplicar de forma profesional conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de situaciones, y problemas específicos complejos en contextos sociales, económicos, empresariales, políticos, educativos, comunicativos, de la documentación y jurídicos concretos, haciendo uso, si fuera pertinente, de ideas creativas e innovadoras.
C. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.	3) Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.	c) Seleccionar, analizar e interpretar información relevante para emitir juicios razonados que incluyan, si fuera pertinente, una reflexión sobre cuestiones relevantes de índole social, ética y científica en el respectivo ámbito disciplinar de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
	4) Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio.	d) Hallar procedimientos y soluciones nuevos para afrontar situaciones complejas en entornos cambiantes del respectivo ámbito académico, laboral o profesional del campo de la Rama de las disciplinas de las Ciencias Sociales



		y Jurídicas.	LA UNIVERSITARIA
D. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.	5) Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.	e) Comunicar eficazmente a todo tipo de audiencias conocimientos, metodologías, ideas, problemas, propuestas y soluciones en el respectivo campo de estudio de las Ciencias Sociales y Jurídicas, haciendo uso de las técnicas y estrategias de comunicación idóneas para cada caso.	
E. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.	6) Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).	f) Afrontar autónomamente su propio desarrollo profesional y necesidades formativas y de aprendizaje en su respectivo ámbito de estudio o profesional de carácter social, económico-empresarial, político, educativo, comunicativo, jurídico o del campo de la documentación.	

Análisis de la correspondencia con el nivel 2 del MECES

- o Para establecer si la formación científica, técnica y transversal otorgada por el título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales anterior al EEES se corresponde con el nivel 2 del MECES, se han comparado las directrices generales de los planes de estudio de este título establecidas en el RD 1429/1990 con los requisitos formativos que los RD 1393/2007 y 1027/2011 exigen en general a los títulos de Grado universitario. La comparación recoge los siguientes aspectos: materias impartidas, actividad docente en el aula (lectiva en créditos) y horas de docencia.
- o Correspondencia entre las materias troncales de Grado en relaciones Laborales y Recursos Humanos y de Diplomado en Relaciones Laborales, ambas en la Universidad del País Vasco:

Materias Grado	Créditos	Horas docencia	Materias Diplomatura	Créditos	Horas docencia
Derecho de la Seguridad Social I y II	12	120	Derecho de la Seguridad Social	12	120
Derecho Sindical	9	90	Derecho Sindical	12	120
Derecho del Trabajo	9	90	Derecho del Trabajo	12	120
Dirección y Gestión de Personal	9	90	Dirección y Gestión de Personal	11,5	115
Derecho Administrativo, D° Civil y D° Constitucional	18	180	Elementos de Derecho Público y Privado	15	150
Historia Social y de las Relaciones Laborales	9	90	Historia Social y Política Contemporánea	7,5	75
Gestión de Empresas I y II	12	120	Organización y métodos del trabajo	11	110
Prácticas Integradas I y Auditoría Sociolaboral	12	120	Prácticas Integradas	12	120
Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	12	120	Psicología del Trabajo	9	90
Salud laboral y prevención	12	120	Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa	12	120
Sociología del Trabajo y Técnicas Cualitativas y	18	180	Sociología y Técnicas de Investigación Social	12	120



Cuantitativas de Investigación Social					
Dº de Sociedades, Economía Política, Contabilidad Financiera, Introducción a la Contabilidad, Sistema Económico y Tributario, Economía Laboral, Dº Procesal Laboral, Políticas Sociolaborales, Teoría y Estructura de las Relaciones Laborales	54	540	Obligatorias de universidad: Contabilidad General, Dº de Sociedades, Economía de la Empresa, Introducción a la Economía, Sociología II, Economía Española, Régimen Fiscal de la Empresa, Análisis de Balances, Dº Procesal Laboral, Gestión Estratégica empresarial de los Recursos Humanos, Relaciones Industriales	57	570
TOTAL BÁSICO + OBLIGATORIO	186	1860	TOTAL TRONCAL + OBLIGATORIO	183	1830
Optativas	48	480	Optativas y libre configuración	24	240
Total materias	234	2340	Total materias	207	2070
Trabajo Fin de Grado	6				
TOTAL CRÉDITOS	240		TOTAL CRÉDITOS	207	

- o Adquisición de competencias generales del RD 1027/2011 y el RD 1429/1990:

Materias troncales	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Derecho de la Seguridad Social	x	x	x	x	x	x
Derecho Sindical	x	x	x	x	x	x
Derecho del Trabajo	x	x	x	x	x	x
Dirección y Gestión de Personal	x	x	x	x	x	x
Elementos de Derecho Público y Privado	x	x	x	x	x	x
Historia Social y Política Contemporánea	x	x	x	x	x	X
Organización y métodos del trabajo	x	x	x	x	x	x
Prácticas Integradas	x	x	x	x	x	x
Psicología del Trabajo	x	x	x	x	x	x
Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa	x	x	x	x	x	x
Sociología y Técnicas de Investigación Social	x	x	x	x	x	x

EFFECTOS ACADÉMICOS: CORRESPONDENCIA ENTRE REQUISITOS DE ACCESO AI MÁSTER

Por lo que se refiere a los efectos académicos de acceso al nivel de máster, el título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales está en plena correspondencia con los títulos del EEES del nivel 2 del MECES que producen los mismos efectos académicos: el acceso al nivel 3 del MECES (máster).



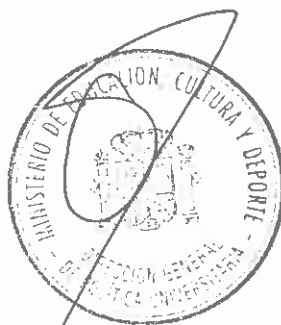
INDICADORES EXTERNOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL.

- Según el Libro Blanco para el Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos, se comprueba que la mayoría de los países de Europa y también de América Latina, así como de Estados Unidos de América y de Canadá, cuentan con estudios superiores en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos.
- En la Unión Europea se imparten tanto en forma de Diplomatura, Licenciatura, Cursos de postgrado como de diferentes cursos de especialización. La tendencia generalizada es establecer diplomaturas con una duración de dos años, licenciaturas que van de uno a cuatro años, y cursos de postgrado que van desde una media de un año para los másteres, hasta de tres años para los cursos de doctorado. Pero dichos estudios adolecen de falta de homogeneidad. Comparten un enfoque multidisciplinar: el derecho, la psicología, la economía, la sociología, la organización de empresas, la historia, etc. También comparten perfiles profesionales y campos de actuación profesional, con las singularidades de cada país.

El Consejo de Universidades, reunido el 11 de noviembre de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Diplomado en Relaciones Laborales** al nivel 2 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 11 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González